

	FORMATO: CERTIFICACIÓN DE RECIBO DE BIENES PARA INGRESO A ALMACEN		Versión:	03
	PROCESO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Fecha:	02/04/2024
			Código:	PA-FT-13-02-22

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 017 DE 2024 MINIMA CUANTÍA

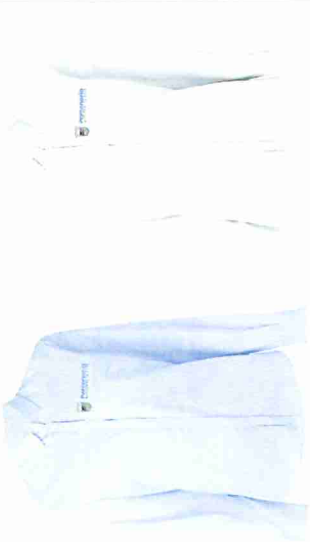
LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO

CERTIFICA QUE:

Se recibieron a satisfacción los bienes adquiridos mediante el contrato de COMPRAVENTA No. 017 de 2024, cuyo objeto fue la “ADQUISICIÓN DE CHAQUETAS Y CAMISAS INSTITUCIONALES PARA EL PERSONAL DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE CHÍA”, suministrados por la empresa HERRO’S CREACIONES SAS NIT. 830.138.285-7, representada legalmente por HECTOR RAMIREZ OSPINA identificado con cedula de ciudadanía No19.355.211 de Bogotá, quien cumplió con la entrega de los siguientes bienes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ITEM	DESCRIPCIÓN		CANT				
1	CHAQUETA INSTITUCIONAL PARA DAMA Y CABALLERO		35		\$112.050	19%	\$3.921.750
	Material principal	Tela antifluído nacional Textilia o material impermeable, color azul oscuro.					
	tejido material principal:	Plano					
	Material forro:	Seda poliester azul oscuro					
	Cremaller a:	Cremallera central, debe ir hasta el cuello tipo tortuga, del mismo color del material principal, con deslizado automático con abotonadura tipo broche y pechera cubre cremallera.					
REQUISITOS GENERALES							
X	Modelo:	El modelo es el presentado por la Personería Municipal de Chía, en el anexo.					
	Color:	Azul oscuro según modelo					
	Parte interna de la chaqueta	Debe estar totalmente reforzada					
	Bolsillos:	Debe tener un bolsillo a cada lado de la línea de la cintura, debe llevar sistema de cierre y su respectiva aletilla cubre cremallera, y un bolsillo interno en el costado izquierdo.					
	Resortes:	La prenda debe tener resorte en los puños. De acuerdo con el diseño de la entidad. Solamente una (1) chaqueta irá sin resorte.					

	Talla:	De acuerdo con las necesidades de la entidad (S, M, L, XL, XXL) según la toma de medidas por parte del proveedor.			
	Capota de guardar:	La capota de la chaqueta se deberá poder guardar en el cuello de esta y deberá tener armonía con la chaqueta. Solamente una (1) chaqueta irá sin capota.			
	Logos corporativos:	Bordados en las prendas según modelo (anexo) establecido por la entidad, uno (1) tamaño bolsillo al lado izquierdo y uno (1) tamaño carta en la espalda.			
					
2	CAMISAS CON LOGO INSTITUCIONAL PARA DAMA Y CABALLERO Camisas en tela oxford 55% algodón y 45% poliéster (25 unidades) color azul y (25 unidades) blanco, clásicas de manga larga con contra - pechera, pie de cuello y revés de puños en tela contraste institucional, 1 bordado tamaño bolsillo en pecho al lado izquierdo, y 1 bordado tamaño carta en espalda alta según diseño aprobado. NOTA: Las tallas de las camisas institucionales se decidirán una vez se firme el respectivo contrato. 1. Botones: Los botones en general, deben ser en material sintético a tono con el color de la tela. 2. Hilos: Los hilos utilizados para las costuras y filetes deben ser del color del material principal que se va a utilizar. 3. Costuras: Todas las costuras deben estar exentas de fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se rompa, se abra o se encoja la prenda durante su uso. 4. Bordado: El bordado no podrá tener líneas de vacío y deberá contar con un refuerzo interno, para que este no se desarme.		50	SUBTOTAL IVA TOTAL \$48.750 19% \$2.437.500	

				
3	GORRAS CON LOGO INSTITUCIONAL	12	SUB TOTAL	TOTAL
	REQUISITOS GENERALES		\$14.400	\$172.800
	Modelo: El modelo es el presentado por la Personería Municipal de Chía, en el anexo			
	Color: Azul oscuro según modelo			
	Logo corporativo Bordado según modelo (anexo)			
				
SUB TOTAL			\$6.532.050,00	
IVA			\$1.241.090,00	
TOTAL			\$7.773.140,00	

El contratista Persona Jurídica presentó certificación de cumplimiento de pago al sistema de seguridad social provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, firmada por el representante legal.

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de junio de 2024



DIANA TIBAQUICHA MARTINEZ
Supervisora

